

de la misma Junta, protesta quanto en contrario de sus
 facultades se obrare: El Sr. Regidor Juan Manó de
 Nerral, Dijo: Que si hubiese alguna cosa en contrario
 de lo q. tiene hecho el Ayuntamiento en esta parte, se
 le haga saber p.^a obvia concurrencia lo que deba con
 forme a qualquiera orden, u ordenanzas q. se le manifiere;
 y oido por dho. Sr. Juez Presid. mandó años
 los q. si hubiese orden en contrario, que se le
 manifiere a dho. Sr. Regidor. y por los dho. Sr.
 Juez presente que nota hay; y oido por dho. Sr. Regi-
 dor se conformo' nuevamente, con el que tiene votado. Y no
 habiendo otra cosa q. conferir, entraron a lo q. se ha-
 ma oficio de gracia que se acostumbra conferir,
 en este Cabildo Cesaron sus Mercedes, y lo firmaron,
 de quedamos fee =

Maxale del Dño Cristoval Nra. Señal
 uelos Covos

Pedro Muñoz Dn Juan Antonio

Dn Pedro Fernandez Soriano
 Juan Martinez Leoro
 Thomas Pedro Gil de
 Molina

Dn Pedro Leoro Miguel Domenez
 Avellan Lozano

Pedro Bernal Antonio
 Guandiola Juan Lozano
 Ortega

